

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO (SIAPA)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

1. NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

	Activo	
Efectivo y Equivalentes		
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Efectivo	2,207,831	6,834,122
Bancos/Tesorería	345,198,072	277,250,522
Bancos/Dependencias y Otros	677,796	438,842
Inversiones Temporales	10,870,516	47,275,107
Fondos con Afectación Específica	20,000	16,737,563
Total Efectivo y Equivalentes	<u>358,974,214</u>	<u>348,536,156</u>

Las inversiones temporales de la entidad están distribuidas de la siguiente forma:

Inversiones Temporales (Inversión menor a 3 meses)

Tipo: Cuentas productivas

Institución	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Santander, S.A., cuenta 66500744733	7,152,493	6,181,463
Santander, S.A., cuenta 66-50074406-2	439,320	848,726
Santander, S. A. cuenta 66-50076973-3	118,702	344,917
Banamex, S.A., cuenta 131246717	3,160,000	39,900,000
Total Inversiones Temporales	<u>10,870,516</u>	<u>47,275,107</u>

Los fondos con afectación específica se integran de la siguiente manera:

Fondos con Afectación Específica

Tipo: Cuentas productivas

Institución / Programa	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Banamex, S.A., 7010-3091053 PIMI	8,673	17,724
Banorte 1104963862 PRODDER 2021	0	0
Banorte 1176800245 PRODDER 2022	0	13,442
Banorte 1217313237 PRODDER 2023	10,274	0
Banorte 1186792938 NIDOS DE LLUVIA	1,053	16,706,398
Total Inversiones Temporales	<u>20,000</u>	<u>16,737,563</u>

PRODDER: Programa de Devolución de Derechos

PIMI: Plan Integral para el Manejo de Inundaciones

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8,954,610,867	8,029,348,823
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	26,994,683	28,980,937
Otros Derechos a Recibir Efec/Equiv Cort Pla	323,215,657	286,628,009
Total Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	<u>9,304,821,207</u>	<u>8,344,957,769</u>

Deudores diversos por cobrar a corto plazo.

Los deudores diversos se componen principalmente por los cobros pendientes de realizar de las tiendas de conveniencia entre otros, así como por los préstamos a empleados señalados en el contrato colectivo de trabajo.

Los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo, corresponden al IVA pendiente de Acreditar por la cantidad de \$36,271,138 y de IVA a favor declarado al Servicio de Administración Tributaria, hasta por un total de \$286,944,519.

Derechos a recibir bienes o servicios.

Los derechos a recibir bienes y servicios corresponden a anticipos a contratistas, así como de proveedores de bienes muebles e inmuebles y están valuados en la cantidad de \$37,903,391. se integran de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inmobiliaria y Desarrollo la Primavera	3,920,243	3,920,243
Regulación de Terrenos	311,280	311,280
Anticipo a Proveedores Varios	22,858,621	16,889,187
Anticipo a Contratistas	10,813,248	26,912,215
Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>37,903,391</u>	<u>48,032,925</u>

Inventarios

El importe presentado en el estado de situación financiera, corresponde a los medidores de consumo de agua disponibles para ser instalados.

Almacén

Los almacenes representan el valor de los materiales y suministros para el consumo del Organismo para el desempeño de sus actividades y se integran como sigue:

Almacén

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Consumibles para servidores públicos	185,571	146,122
Mat de admón. emisión documentos y art oficiales	4,516,730	1,635,456
Alimentos y utensilios	5,046	7,560
Materiales y art de construcción y de reparación	12,215,075	9,407,107
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	97,375,579	36,521,802
Consumibles, lubricantes y aditivos	2,964,647	995,658
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos	11,445,152	4,786,538
Herramientas refac. y acc. menores para construcción	11,302,960	10,507,136
Total de Almacenes	<u>140,010,760</u>	<u>64,007,379</u>

Inversiones financieras a largo plazo

Representa el monto de los recursos, netos de gastos, destinados a los fideicomisos irrevocables de administración y fuentes alternas de pago, no empresariales y no financieras, principalmente las establecidas para garantizar el pago a instituciones que resulten acreedoras del SIAPA en virtud de financiamientos otorgados a este.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles

El desglose de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles al 30 de septiembre del 2023 y 2022, es como se describe a continuación:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Terrenos	1,144,675,158	1,144,675,158
Infraestructura	18,402,180,978	18,120,114,490
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	2,727,846,010	2,312,455,093
Construcciones en Proceso de Bi en Dom Pub	274,386,347	273,378,990
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>22,549,088,493</u>	<u>21,850,623,730</u>

Bienes Muebles	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,231,082,967	1,051,943,587
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28,862,831	23,943,653
Mobiliario y Equipo de Administración	243,088,050	237,433,754
Equipo de Transporte	358,316,988	353,126,200
Mobiliario y Equipo educacional y Recreativo	800,850	800,850
Total Bienes Muebles	<u>1,862,151,685</u>	<u>1,667,248,044</u>

La depreciación cargada a los resultados del ejercicio 2023 asciende a \$510,647,012 y la acumulada al 30 de septiembre de este año a \$10,749,815,535.

El método de depreciación es en línea recta, aplicando las tasas anuales que se presentan en seguida, mismas que están determinadas con base en la vida útil de los activos.

Tipo de Bien	Tasa de Depreciación
Bienes Inmuebles, Infraestructura	
Edificios no habitacionales	1%
Infraestructura	1%
Bienes Muebles	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	8%
Equipo de transporte	7%
Equipo de cómputo	10%
Mobiliario y equipo de administración	8%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	5%

Los activos intangibles se refieren a licencias otorgadas por terceros, para el uso de programas computarizados.

La amortización cargada a los resultados del ejercicio 2023 asciende a \$660,357. y la acumulada al 30 de septiembre de este año a \$137,795,939.

Estimaciones y Deterioros.

Estimaciones para Cuentas Incobrables.

La entidad tiene la política de realizar mensualmente la estimación de las cuentas incobrables sobre los saldos mensuales de los usuarios. Para tal efecto realiza la comparación entre el saldo del mes actual y el anterior, registrando la diferencia cada mes.

Las tasas utilizadas por esta entidad son las siguientes:

Consumidores Servicio Medido	60%
Consumidores Cuota Fija	60%
Lotes Baldíos	100%
Recargos	100%

La entidad no realiza ninguna otra estimación. Registran únicamente las prescripciones reales de forma global, sin disminuir las cuentas por cobrar individuales.

Programa de devolución de derechos.

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) tiene como objetivo coadyuvar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en Municipios, mediante la asignación a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento, de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

El Organismo está adherido a dicho programa, con lo que obtiene el beneficio de que le sean devueltos los derechos que paga a la Federación por la explotación, uso o aprovechamiento de agua, con la obligación de que los recursos percibidos sean aplicados a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

El importe de los derechos causados en favor de la Comisión Nacional del Agua (CNA) por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas subterráneas y manantiales y a la Comisión Estatal del Agua (CEA) por aguas superficiales por el Lago de Chapala y la Presa Calderón es como sigue:

Cuotas Pagadas

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
CNA	25,460,897	25,046,819
CEA	124,205,628	107,997,154
Total de Cuotas (el 4to trimestre de cada ejercicio se paga en el mes de enero del siguiente año)	149,666,525	133,043,973

Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo al 30 de septiembre del 2023 y 2022 se integran como sigue:

Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Proveedores x Pagar a CP	266,235,072	226,808,576
Contratistas por Obras Públicas x Pagar a CP	35,034,170	24,178,271
Servicios Personales x Pagar a CP	68,218,822	62,246,360
Int, Comisiones y otros Gtos de la Deuda Pub x Pag CP	14,215,794	266,429
Retenciones y Contribuciones x Pagar a CP	935,295,575	837,930,112
Otras cuentas por pagar a CP	1,946,841	2,156,355
Total Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	1,320,946,274	1,153,586,102

El vencimiento de las cuentas por pagar es menor a un año no existiendo ninguna imposibilidad para cumplir con los compromisos adquiridos.

Cabe hacer mención que de la cuenta de "Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo", la misma se encuentra principalmente integrada por \$884,769,660. de IVA pendiente de trasladar (no cobrado).

Pasivos Diferidos

Se integran por los cuenta por pagar que se genera por el pago anticipado de los usuarios el cual se ve disminuido conforme se va realizando el consumo mensual.

Provisiones a largo plazo

Al 30 de septiembre de 2023, el SIAPA tiene en proceso de resolución principalmente una serie de demandas laborales, en las cuales se exige la reinstalación o el pago de la indemnización correspondiente, reconociéndose un pasivo estimado por juicios y litigios el cual se determina de acuerdo al grado de riesgo y se integra como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Juicios de Responsabilidad Administrativa	896,988	0
Juicios de Amparo en Materia Administrativa	6,510,709	1,773,215
Juicios Agrarios	16,500,000	8,250,000
Juicios Civiles	0	8,705,000
Juicios Tribunal Administrativo	10,483,507	29,420,991
Juicios Laborales	167,816,049	157,915,524
Total	<u>202,207,253</u>	<u>206,064,730</u>

Obligaciones laborales

Las obligaciones del SIAPA en el aspecto laboral, que representan pasivos contingentes o provisiones, se describen a continuación.

a) Prima de antigüedad

Los trabajadores que se retiren voluntariamente después de 15 años de servicio, una vez cumplidos los requisitos para la compensación por retiro voluntario, así como aquellos que no importando los años de servicio se retiren, por muerte o invalidez, tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio, calculada con base en el salario diario asignado al momento de la separación, con un límite de hasta dos veces el salario mínimo. La política del SIAPA es registrar el costo de esta obligación en el ejercicio en que se liquida, por lo que no se registra pasivo alguno.

b) Indemnizaciones

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo vigente, el personal del Organismo tiene derecho a una indemnización en caso de despido por causa injustificada y por otras causas, bajo ciertas condiciones establecidas en la citada Ley. No se ha determinado el pasivo máximo por este concepto en virtud de que el Organismo sigue la política de registrar esta obligación en los resultados del ejercicio en que se paga.

c) Pensiones y jubilaciones

Los empleados del SIAPA tienen derecho a dos fondos de jubilación y éstos dependen del cumplimiento de los requisitos establecidos en cada Institución. El primer fondo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, generado por las aportaciones que realiza el SIAPA y el trabajador por retiro, cesantía y vejez y que son manejados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y el segundo por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco en donde los empleados aportaron 11.5% en 2023 y 2022 del total de sus ingresos por sueldos y salarios, y el SIAPA aportó el 17.5% 2023 y 2022 para el fondo de pensiones y el 3% para el fondo de vivienda social.

Porción circulante de la deuda a largo plazo y deuda a largo plazo:

La porción circulante de la deuda a largo plazo y la deuda a largo plazo se detalla en la nota 8 de las notas de gestión administrativa.

Contingencias

a) El 1 de junio de 2012 el Organismo firmó un contrato para la modernización, operación y mantenimiento integral del sistema Toluquilla con vigencia de 15 años en el cual se establece un pago mensual determinado de acuerdo a los metros cúbicos de agua potabilizada por el proveedor de servicios, el cual será calculado con base en modelos matemáticos (T1, T2 Y T3) establecidos en el contrato y sus anexos. Dichos pagos se realizarán por medio de un Fideicomiso constituido para tal efecto, en el que el SIAPA se obliga a depositar el 20% de su recaudación mensual y una vez realizado el pago se entregará el remanente al Organismo. El 1 de marzo de 2013 se acordó dispensar al SIAPA temporalmente hasta el 31 de diciembre de 2013 para que:

1. No constituya el fondo de pago.
2. No deposite el 20% de su recaudación mensual al fideicomiso.

En el 2014 estos puntos aún están vigentes hasta que la empresa cumpla con las condiciones del contrato referentes a la extracción de agua de los pozos que están perforando.

El 18 de agosto de 2014 se realizó un convenio de sustitución de fiduciario en donde se sustituye a Banco el Bajío S.A Institución de Banca Múltiple por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

En fecha 31 de Octubre de 2016 se realizó un tercer convenio al contrato antes referido, en el cual se modifican diversas cláusulas relacionadas con el plazo de ejecución de las obras del sistema "Toluquilla" y su operación, así como con la obligatoriedad del pago de la contraprestación y la vigencia del contrato, para quedar ésta por un periodo de 242 meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

En fecha 20 de octubre de 2017 se realizó un cuarto convenio al mismo contrato, en el cual se modifican diversas cláusulas relacionadas con el plazo de ejecución de las obras del sistema "Toluquilla" y su operación, así como con la obligatoriedad del pago de la contraprestación y la vigencia del contrato, para quedar ésta por un periodo de 248 meses, esto es seis meses más de los convenido en 2016, por lo que los trabajos deberán de concluir a más tardar el día 21 de abril de 2018.

En fecha 16 de abril de 2018 a petición de la empresa Operadora de Ecosistemas, S. A. de C. V. Se aprobó en la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, una ampliación hasta por seis meses en el plazo de operación y ejecución de las obras del Sistema Toluquilla.

Al 31 de diciembre de 2018 se está en proceso de revisión y entrega recepción de los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato de prestación de Servicios celebrado para la modernización,

operación y mantenimiento del Sistema de pozos Toluquilla, esta misma situación continua para el ejercicio 2019.

Al 30 de septiembre de 2023 el tema mencionado anteriormente se encuentra en litigio ante las autoridades competentes.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos y otros beneficios

Ingresos de gestión

Los ingresos del Organismo por venta de bienes y Prestación de servicios se integran de la siguiente manera:

Ingresos de Gestión

Ingresos por venta de bienes y Prestación de servicios

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Consumo Servicio Medido	1,928,608,297	1,748,782,486
Consumo Cuota Fija	213,252,595	198,433,201
Alcantarillado	785,591,299	717,289,543
Descarga de Aguas Residuales	659,458,421	528,544,686
Lotes Baldíos	85,588,292	74,980,880
Recargos	712,738,412	605,732,428
Predios de Gobierno	86,587,858	79,595,278
Fraccionamientos y Excedencias	128,788,634	138,249,647
Integración de Nuevos Usuarios	133,430,257	43,970,889
Ingresos por Instalación	91,500	266,972
Gastos de Ejecución	11,363,673	16,032,861
Otros Ingresos Operativos	51,769,340	84,237,382
Descuentos y Devoluciones	-222,757,011	-180,883,466
Total de Ingresos netos por la venta de bienes y Prestación de servicios	<u>4,574,511,566</u>	<u>4,055,232,787</u>

Con fecha 18 de agosto de 2012, se reformaron diversos artículos de Ley de Aguas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, como resultado de estas reformas a partir del ejercicio 2013 los niveles tarifarios fueron propuestos y aprobados por una nueva Comisión Tarifaria, en la cual participan Instancias Sociales.

Análisis de otros gastos

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Otros Gastos		
Diferencia en tipo de Cambio Negativo en Efectivo y Equivalentes	0	0
Bonificaciones y Descuentos Otorgados	121,924,855	132,282,141
Otros Gastos Varios	492,522	547,361
Total de Otros Gastos	<u><u>122,417,376</u></u>	<u><u>132,829,502</u></u>

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aportaciones Gobierno Federal	1,487,630,526	1,487,630,526
Aportaciones Gobierno Estatal	833,009,117	833,009,117
Aportaciones Gobierno Municipal	84,260,694	84,260,694
Total Aportaciones	<u><u>2,404,900,337</u></u>	<u><u>2,404,900,337</u></u>
Donaciones de capital	107,493,793	90,010,256
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	<u>682,209,589</u>	<u>682,209,589</u>
Total Hacienda Pública/ Patrimonio Contable	<u><u>3,194,603,719</u></u>	<u><u>3,177,120,183</u></u>

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

El patrimonio generado se modificó a septiembre de 2023 por \$2,193,725. y por el ejercicio del 2022 por \$6,284,089. debido a registros realizados en la cuenta de rectificación de resultados de ejercicios anteriores por movimientos que tuvieron afectación en el resultado de ejercicios anteriores.

IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final

En relación al efectivo se muestra un cuadro en el cual se observa la integración del Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio y al final del periodo.

Concepto	Inicial		Final
Efectivo	8,934,960		2,207,831
Bancos/Tesorería	113,756,843		345,198,072
Bancos/Dependencias y Otros	823,529		677,796
Inversiones Temporales	15,008,816		10,870,516
Fondos con Afectación Específica	17,285		20,000
Total Efectivo y Equivalentes	138,541,433		358,974,214

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Corresponden a operaciones que no afectan el balance del ente pero que implican la necesidad de registrarse en “cuentas de orden” con fines recordatorios contables para control y cuidado sobre los aspectos administrativos que pueden consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden presentarse o no en el futuro.

Cuentas de Orden Contable al 30 de septiembre del 2023

Bienes bajo contrato en comodato (Debe)	\$ 7,593,787
Contrato de comodato de bienes (Haber)	\$ 7,593,787
Devolución de derechos pendientes de recibir (Debe)	\$149,666,525
Devolución de derechos pendientes de recibir (Haber)	\$149,666,525

Cuentas de Orden presupuestal

Ingresos Presupuestales	Egresos Presupuestales
Ley de Ingresos Estimada	Presupuesto de Egresos Aprobado
Ley de Ingresos por Ejecutar	Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Ley de Ingresos Devengada	Presupuesto de Egresos Comprometido
Ley de Ingresos Recaudada	Presupuesto de Egresos Devengado
	Presupuesto de Egresos Ejercido
	Presupuesto de Egresos Pagado

2. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Mediante Decreto 24805/LX/13 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 24 de diciembre de 2013, en vigor al día siguiente de tal publicación, se expidió la "Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado".

2. Panorama Económico y Financiero

La economía mexicana en 2023 tendrá grandes retos para seguir creciendo entre ellos el incremento en las tasas de interés, así como la incertidumbre respecto al comportamiento inflacionario, efectos fiscales, sociales, políticos y factores externos por lo que se espera un comportamiento de recaudación similar al ejercicio anterior, por lo que se tendrá que buscar como incentivar a los usuarios para la realización de sus pagos así como de sus adeudos y buscar programas para incentivar la recaudación así como el ahorro del gasto público.

3. Organización y Objeto Social

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) es el Organismo operador del Ejecutivo del Estado en los Municipios del área Metropolitana de Guadalajara que hayan celebrado o celebren convenio de coordinación para la prestación más eficiente de los servicios públicos de agua potable, no potable, residual, tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial en el ámbito de competencia del Estado de Jalisco, conforme a las disposiciones de la ley de creación del SIAPA, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los convenios que para la prestación de los servicios materia de esta ley celebre con los Municipios Metropolitanos, así como demás disposiciones legales aplicables.

Para tal efecto, el SIAPA llevará a cabo la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto, impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales.

Su objetivo principal comprende la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales y el cobro de los mismos, así como la operación mantenimiento y administración de fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, y de las redes de conducción y distribución de las aguas, para lo cual cuenta con las facultades necesarias para la formalización de los actos jurídicos necesarios para

la consecución de su objeto, impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales.

Para el estudio, planeación, programación, ejecución y control, el SIAPA cuenta con una Junta de Gobierno, que es el máximo Órgano de administración y gobierno, así como un Director General y las Unidades Administrativas necesarias para el cumplimiento de su objeto, funciones y atribuciones a su cargo.

El Patrimonio del Organismo Público se integra con la infraestructura y demás bienes, obligaciones y derechos que le fueron transferidos por los Municipios y los Organismos operadores, derivado de los convenios que respecto a los servicios se celebraron, con los bienes y derechos que en el futuro aporten la Federación, el Estado, los Municipios u otras Instituciones Públicas o Privadas, así como de las donaciones y aportaciones que se reciban de dichos entes públicos y privados, con los derechos, créditos y servicio de deuda que se obtengan así como con otros bienes, ingresos, subsidios, concesiones, aprovechamientos y otros conceptos contemplados en su decreto de creación.

4. Régimen Jurídico.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 1° de la “Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado”, el SIAPA (por sus siglas), al tener el carácter de Organismo público descentralizado estatal y fiscal autónomo, se contempla regulado en materia fiscal federal bajo los siguientes ordenamientos y con las obligaciones que se indican, siendo su ejercicio fiscal, del 1° de enero al 31 de diciembre:

5. Consideraciones Fiscales.

a) Ley del Impuesto Sobre la Renta

El Organismo se tipifica, para efectos de este tributo, como no contribuyente del mismo, en virtud de lo dispuesto por la fracción XXIV del artículo 79 contenido en el Título III de la ley de la materia y denominado “Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos”, lo que aunado a lo dispuesto por el artículo 86 segundo y quinto, párrafos del ordenamiento referido, deriva en las siguientes obligaciones colaterales principales:

- Retener y enterar el impuesto a cargo de terceros en los casos en que proceda, exigiendo para ello, el comprobante fiscal del pago respectivo.
- Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas a las que les efectúe pagos por servicios personales subordinados.

De acuerdo con Reglas de operación para la aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, todo el ISR que retenga a sus trabajadores puede ser reintegrado a la entidad federativa, siempre y cuando cumplan con las reglas de operación descritas por el Servicio de Administración Tributaria.

b) Ley del Impuesto al Valor Agregado

Los servicios prestados por el Organismo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 1 fracción II, 2-A fracción II inciso h), 14, 16, 17 y 18 de la ley mencionada; están sujetos a este impuesto al representar actos o actividades contemplados como gravados, ya sea a la tasa del 0% (tratándose del suministro de agua potable para uso doméstico), o a la tasa del 16% (tratándose de los demás casos).

Derivado de lo anterior, el SIAPA posee el derecho de acreditar el impuesto al valor agregado que le hubiere sido trasladado por sus proveedores de bienes y servicios, quedando consecuentemente, sujeto a cumplir con los requisitos, que para el logro de dicho acreditamiento, se prevén en el artículo 5 de la ley citada. En la operación normal es común que se obtengan saldos a favor de esta contribución, optándose generalmente, por tramitar y solicitar su devolución ante las Autoridades Fiscales Federales competentes. En este sentido el Organismo, respecto de los saldos a favor que obtenga en devolución, está obligado (en términos del último párrafo del artículo 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado) a:

- Destinarlos para la inversión en infraestructura hidráulica o para el pago de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales establecidos en los artículos 222 y 276 de la Ley Federal de Derechos.
- Demostrar, mediante aviso al Servicio de Administración Tributaria, lo anterior. Para ello debe sujetarse a los lineamientos establecidos en la Regla 4.1.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

De igual manera, el SIAPA está obligado a expedir y entregar comprobantes fiscales por los actos o actividades que realiza, así como a informar mensualmente a las autoridades fiscales, sobre las operaciones de pago, acreditamiento y traslado del impuesto.

c) Código Fiscal de la Federación; Contratación de adquisiciones, arrendamiento, servicios u obra pública

El SIAPA por prohibición expresa contenida en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal, queda impedido para contratar a proveedores particulares cuando los pagos (por contratos superiores a \$300,000 sin incluir IVA) que se haga a los mismos, se carguen total o parcialmente, a fondos federales; siempre y cuando dichos particulares sean deudores firmes del fisco federal, no tengan garantizado o convenido el cumplimiento de sus adeudos fiscales, no se encuentren inscritos ante el registro federal de contribuyentes o tengan pendiente la presentación de alguna declaración

(provisional o no). Para estos efectos el Organismo debe exigir a los particulares con los que pretenda contratar, “*opinión de cumplimiento*” expedido por el Servicio de Administración Tributaria, como lo establecen las Reglas 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

d) Impuestos en materia estatal.

El Organismo, con fundamento en el artículo 44 fracción II inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, está exento del impuesto sobre nóminas con respecto al pago que efectúe con motivo de remuneraciones al trabajo personal subordinado.

6. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros y sus notas al 30 de junio de 2023 que se acompañan, están preparados con base en los criterios generales establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El 1° de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos en general, y desde ese entonces, hasta la fecha de los estados financieros adjuntos, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha venido emitiendo gradualmente diversos acuerdos cuya observancia es de carácter obligatorio para los organismos públicos descentralizados, el SIAPA a partir del mes de mayo de 2015 armonizó su sistema de contabilidad, alineando su plan de cuentas como lo regula el CONAC y emitiendo los estados contables, programáticos y complementarios que se establecen en dicha ley.

7. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Hasta 2007, el SIAPA preparaba su información financiera incorporando en los estados financieros básicos, los efectos producidos por la inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Boletín B-10 y los cinco documentos denominados "Adecuaciones al Boletín B-10", emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. sin embargo, a partir del 1 de Enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, por lo tanto las cifras al 31 de Diciembre de 2015 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice

Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo, incluyen existencias en caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez con riesgos de poca importancia por cambios en su valor.

c) Estimación de cuentas incobrables

La estimación de cuentas (incobrables) de dudosa recuperación, se cuantifica para efectos contables conforme a los porcentajes que se señalan en las notas de desglose “Estimaciones y deterioros”, ajustando el monto de la estimación al resultado de aplicar dichos porcentajes al saldo mensual de las cuentas por cobrar que corresponda.

d) Valuación de Almacenes

El SIAPA valúa sus inventarios bajo el método de Primeras Entrada, Primeras Salidas (PEPS), el que no excede a su valor neto de realización.

e) Bienes inmuebles y muebles

Los bienes comprendidos en este rubro, se encuentran valuados como sigue:

- 1) Las adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2000 se expresan a su valor neto de reposición al 31 de diciembre de 2003.
- 2) Las adquisiciones posteriores al 01 de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2007 se expresan actualizadas mediante la aplicación, a su costo de adquisición, de factores derivados del índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007 al igual que el inciso anterior.
- 3) Las adquisiciones realizadas a partir del 01 de enero de 2008, están registradas a su costo de adquisición.
- 4) No se tienen establecidos procedimientos que permitan detectar la existencia de deterioro de los inmuebles, planta y equipo y cuantificarlo, por lo que el valor de estos bienes no considera, en caso de que lo hubiera, el efecto del deterioro a que se refieren las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 5) La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, aplicando a los valores de adquisición,

las tasas anuales resultantes de la asignación de la vida útil específica de cada activo, y las tasas de depreciación son las mencionadas en la notas de desglose denominada “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles”.

f) Patrimonio contable

El patrimonio contribuido del Organismo se integra principalmente, con las aportaciones en efectivo o en especie, otorgados por la Federación, el Estado de Jalisco y sus Municipios e incluye la actualización hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del patrimonio contable se expresan a su costo histórico modificado.

Las aportaciones en efectivo o bienes, recibidos de otros entes públicos y privados, son ingresos que incrementan el patrimonio contable.

El patrimonio y los resultados de ejercicios anteriores se expresan de la siguiente forma:

- Los movimientos realizados a partir del 01 de enero de 2008, se expresan a su costo histórico.
- Los movimientos realizados antes del 01 de enero de 2008, se expresan a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

g) Registro de indemnizaciones y primas de antigüedad

El Organismo tiene la política de reconocer estas obligaciones laborales, en los resultados del ejercicio en que se realizan las erogaciones.

h) Reconocimiento de los ingresos por venta de bienes y servicios

Los ingresos del Organismo se registran y presentan en los estados financieros conforme se devengan, independientemente de cuando se cobren. Es una práctica recurrente que el Organismo en forma anual otorgue un descuento a los usuarios que realicen anticipadamente el pago del importe anual estimado de los servicios de agua potable y alcantarillado durante el periodo del 01 de enero al 28 de febrero, obteniendo un descuento del 10% aplicable a las tarifas.

i) Diferencias por tipo de cambio

Las variaciones en el tipo de cambio por operaciones celebradas en moneda extranjera, son reconocidas como ingreso o como gasto, en el momento en que se devengan.

8. Información sobre la Deuda

La integración de los créditos bancarios al 30 de septiembre del 2023 es la siguiente:

Integración de la Deuda Pública		
	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
1) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	71,518,398	547,412,071
2) Banorte, S. A.	25,353,879	928,743,873
3) Banamex, S. A.	22,005,756	713,575,103
Total de la deuda pública	<u>118,878,033</u>	<u>2,189,731,047</u>

1) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)

Crédito de \$1,200,000,000 pesos, BANOBRAS/BID contratado en abril de 2008, el cual se destinó a obras de infraestructura hidráulica en los Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a pagar en 276 meses, el último con vencimiento en junio del 2031. La tasa de interés anual pactada es TIIE a 28 días más 0.29 puntos. El 15 de febrero de 2012 BANOBRAS comunica el incumplimiento de lo estipulado en el inciso b) de la cláusula octava del contrato de crédito (cambio de tasa de interés por incumplimiento si no se comprueba el uso de los recursos del crédito a satisfacción de BANOBRAS), el 1 de marzo del 2012, informa sobre la modificación de la tasa de interés a TIIE más 0.51 puntos sobre el monto no comprobado el cual se destinó a fines distintos a los establecidos en el Programa Multifase de Inversiones y fortalecimiento de Instituciones y Financiero a Estados y Municipios, el importe asciende a \$598,154,825, lo anterior sin perjuicio de lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato. Tasa de interés sobre el monto comprobado de acuerdo al Plan de Inversiones (PI) TIIE más 0.29 puntos. Tasa de interés sobre el monto no comprobado TIIE más 0.51 puntos.

En julio de 2013 se presentó a BANOBRAS la propuesta de la comprobación del destino de los recursos faltantes, por lo cual en octubre del 2013 se modificó la tasa en los dos créditos a razón de TIIE más 0.42 puntos, quedando pendiente por parte de BANOBRAS la resolución de los recursos presentados.

A partir de octubre de 2014, la tasa cambió a TIIE más 0.35 puntos en los créditos considerando el nivel de calificación del gobierno del estado, el cual se encontraba en el nivel 7. A partir de octubre de 2015, la tasa cambió a TIIE más 0.32 puntos en los créditos considerando el nivel de calificación del gobierno del estado, el cual se encontraba en el nivel 6.

Considerando el nivel de calificación del Gobierno del Estado, el cual se encontraba en el nivel 5 A partir de septiembre de 2018 la tasa cambio a TIIE más 0.29 puntos en los créditos.

A partir de diciembre del 2021 la calificación del Gobierno del Estado cambio a nivel 4 por lo que la tasa se modificó a TIIE más 0.27 puntos en dichos créditos

Para garantizar los pagos a BANOBRAS por los créditos contratados, el SIAPA en conjunto con el Estado de Jalisco (deudor solidario) ha constituido un fideicomiso con Banco Mercantil del Norte, S.A. manteniéndose un fondo de reserva a favor de BANOBRAS, por la cantidad de \$14,000,000. los cuales se encuentran registrados en el Activo No Circulante, Inversiones Financieras a Largo Plazo, Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

2) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A.

Crédito de \$1,047,178,824 contratado en julio de 2016 para el prepago del crédito contratado con Banco Interacciones, S. A. y reestructurándose a pagar en 238 meses con vencimiento en julio de 2036. Con una tasa de interés anual TIIE a 28 días más 0.85 puntos porcentuales.

El organismo contrató un fideicomiso con Banco Santander, de administración y fuente de pago en conjunto con el Estado de Jalisco (deudor solidario) con carácter de irrevocable firmado el 20 de julio de 2016 bajo el número F-2003432-1.

El cien por ciento de la recaudación del Organismo está bancarizada, donde el fiduciario (Santander) separa de las cuentas bancarias (no de afectación específica) de la entidad el importe donde asegura el pago del principal más intereses y el complemento de las reservas; los recursos sobrantes todos los días jueves la fiduciaria los deja disponibles en una cuenta no bancarizada y a disposición libre del organismo. Al 30 de septiembre del 2023 el fondo de reserva de dicho crédito asciende a \$23,508,705 pesos.

3) BANAMEX S. A.

Crédito de \$800,000,000 contratado en agosto de 2016 para llevar a cabo obras necesarias para mitigar inundaciones de la Zona Metropolitana, a pagar en 236 meses con vencimiento en julio de 2036. Con una tasa de interés anual TIIE a 28 días más 0.60 puntos porcentuales. El crédito se obtuvo en 2 disposiciones, la primera disposición de \$200,000,000 se realizó el 1 de diciembre de 2016 y la segunda por los restantes \$600,000,000 se obtuvo el 14 de diciembre de 2016. Dichos créditos serán utilizados para el programa PIMI (Plan Integral para el Manejo de Inundaciones) en la zona metropolitana de Guadalajara.

El Organismo contrató un fideicomiso con Banco Santander, de administración y fuente de pago en conjunto con el Estado de Jalisco (deudor solidario) con carácter de irrevocable firmado el 20 de julio de 2016 bajo el número F-2003432-1

A partir de enero de 2018 la tasa cambio a TIIE más 0.59 puntos porcentuales debido a un alza de la calificación del crédito por las Agencia Calificadoras.

El cien por ciento de la recaudación del Organismo está bancarizada, donde el fiduciario (Santander) separa de las cuentas bancarias (no de afectación específica) de la entidad el importe

donde asegura el pago del principal más intereses y el complemento de las reservas; los recursos sobrantes todos los días jueves la fiduciaria los deja disponibles en una cuenta no bancarizada y a disposición libre del organismo. Al 30 de septiembre del 2023 el fondo de reserva asciende a \$24,728,518 pesos.

9. Calificaciones otorgadas

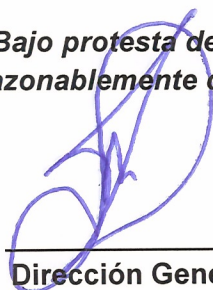
La calidad crediticia del organismo, así como las empresas calificadoras que la evalúan se muestra a continuación:

Organismo Calificador	Fecha de la Calificación	Calificación Otorgada	Perspectiva crediticia
HR Ratings	15 de diciembre de 2022	HR AA+	Estable
Fitch Ratings	14 de diciembre de 2022	AAA(mex)	Estable

10. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

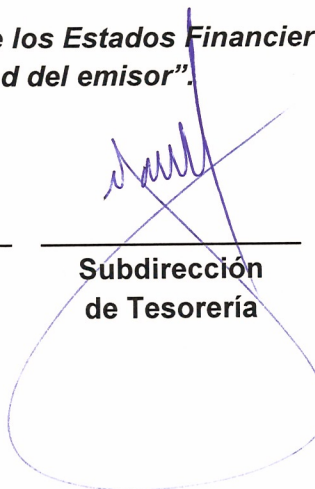
“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



Dirección General



Dirección de Finanzas



Subdirección de Tesorería



Jefe de Sección